

Quito, 21 de JULIO de 2017

Expediente No.- 151635

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

DR. DAVID PETER NELSON LAPPLEY, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECUATEVER CIA. LTDA.**, para los fines legales correspondientes, me permito comunicar que en el Libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS de mi representada, se ha inscrito la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

1.- FECHA DE ANOTACION EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS:
18 DE JULIO DE 2017.

2.- DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA: El 23 de MAYO de 2017, celebrada en la Notaria Cuádragésima del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el 17 de julio de 2017.

3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CEDENTE: TURIS AGRO NELPO S.A.
RUC 1790945251001

4.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CESIONARIOS:

4.1.- ROSANNA NELSON POZO C.I. 0102006806

4.2.- ANDREW PETER NELSON Pasaporte 485151479

4.3.- SUSANNA NELSON BROW Pasaporte 448799652

5.- TIPO DE INVERSION DE LOS CESIONARIOS: Inversión Extranjera directa

6.- CANTIDAD DE PARTICIPACIONES A CEDER:

6.1.- A FAVOR DE LA SEÑORA ROSANNA NELSON POZO, (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES POR EL VALOR NOMINAL DE (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA PARTICIPACIÓN;

6.2.- A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW PETER NELSON, (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES POR EL VALOR NOMINAL DE (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA PARTICIPACIÓN; y,

6.3.- A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANNA NELSON BROWN, (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES POR EL VALOR NOMINAL DE (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA PARTICIPACIÓN;

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.



DR. DAVID PETER NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-ECUATEVER CIA. LTDA.

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUATEVER CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
LA COMPAÑÍA TURIS AGRO NELPO S. A.**

**A FAVOR DE
LOS SRES.: ROSANNA NELSON POZO, ANDREW PETER
NELSON Y SUSANNA NELSON BROWN**

CUANTÍA: US \$ 379,00

(DI: 3ª. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2017-17-01-040-P02035

Cesion-Ecuatever cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres (23) de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A.; y, señora ROSANNA NELSON POZO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y en calidad de Apoderada General del

1✓



Dra. Paola Andrade Torres

señor ANDREW PETER NELSON, casado, de nacionalidad estadounidense; y de la señora SUSANNA NELSON BROWN, casada, de nacionalidad estadounidense, según consta de los documentos habilitantes que se agregan; quien bajo juramento declara: Que los poderes con los que comparece están plenamente vigentes, que no ha recibido notificación de revocatoria y que sus mandantes se encuentran vivos en la actualidad.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empresario, domiciliado en Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, Cantón Cayambe Provincia de Pichincha y de tránsito por esta ciudad de Quito el primero; y de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, de ocupación empleada privada, domiciliada en calle Gaviotas s/n y Canarios de la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE: La compañía

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



TURIS AGRO NELPO S. A., debidamente representada por su Gerente General en funciones prorrogadas, señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante de la presente escritura pública, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., celebrada el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, según consta del acta que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, el compareciente es casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, Cantón Cayambe Provincia de Pichincha, de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico gerencia@nelpo.com.ec, teléfono 0981304851; y por otra parte y en calidad de CESIONARIOS: comparece la señora ROSANNA NELSON POZO, por sus propios y personales derechos; quien además comparece en calidad de APODERADA según consta de los documentos que se adjuntan a la presente escritura pública del señor ANDREW PETER NELSON, casado, de nacionalidad estadounidense con pasaporte 485151479; y de la señora SUSANNA NELSON BROWN, casada, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte 448799652; la compareciente es casada, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, legalmente residente en la república del Ecuador, domiciliada en la calle Gaviotas s/n y Canarios de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico atrn@etapanet.net, teléfono 0998069145. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, tal como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A.- La Compañía ECUATEVER CIA. LTDA., fue constituida el siete de abril del año dos mil cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público



Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el veintiocho de abril del año dos mil cuatro, bajo el número treinta y tres; **B.-** El capital suscrito y pagado de la compañía, ECUATEVER CIA. LTDA, se encuentra estructurado actualmente de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
TURIS AGRO NELPO S.A.	USD 379,00	379
ROSANNA NELSON POZO	USD 21,00	21
TOTAL	USD 400,00	400

C.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUATEVER CIA. LTDA, celebrada el veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, por unanimidad de votos, consintió la cesión de las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, a favor de las siguientes personas:

a) (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES, a favor de la señora ROSANNA NELSON POZO; b) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor del señor ANDREW PETER NELSON; y, c) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor de la señora SUSANNA NELSON BROWN.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

Con los antecedentes expuestos, la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., quien comparece a este acto representado por su Gerente General y Representante Legal, el señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, declara que cede y transfiere sus participaciones, a favor de las siguientes personas: a) (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

a favor de la señora ROSANNA NELSON POZO; b) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor del señor ANDREW PETER NELSON; y, c) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor de la señora SUSANNA NELSON BROWN.- Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: -----

SOCIAS	CAPITAL USD	No. PARTICI- PACIONES
Rosanna Nelson Pozo	134,00	134
Andrew Peter Nelson	133,00	133
Susanna Nelson Brown	133,00	133
TOTAL	400,00	400

CUARTA.- DECLARATORIA, CUANTIA: LA CEDENTE, expresa que tienen a bien ceder y transferir las participaciones, a favor de LOS CESIONARIOS, esto es: a) (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES, a favor de la señora ROSANNA NELSON POZO; b) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor del señor ANDREW PETER NELSON; y c) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor de la señora SUSANNA NELSON BROWN, transferencias que comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal,

voluntaria o estatutaria de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas, y cualquier otro derecho que a su favor hubiere tenido en la compañía. De otra parte, LOS CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- El señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de los CESIONARIOS, esto es, de parte de: a) ROSANNA NELSON POZO, la cantidad de CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas; b) ANDREW PETER NELSON, la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas; y, c) SUSANNA NELSON BROWN, la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas.- **QUINTA.-**

ACTOS PÚBLICOS: Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA.- Usted señora Notaria, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero, afiliado al Foro Nacional de abogados bajo el número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y siete. Para la celebración y otorgamiento de la presente

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

David P. Nelson

DAVID PETER NELSON LAPPLEY

C.C. No.: 1706394937

GERENTE GENERAL DE TURIS AGRO NELPO S.A.



Rosanna Nelson

ROSANNA NELSON POZO

C.I. No.: 0107006806



Le Altorie

[Signature]



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



David P. Nelson

Número único de identificación: 1706394937

Nombres del ciudadano: NELSON LAPPLEY DAVID PETER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TRABAJADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO JUANITA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NELSON RONALD HARVEY

Nombres de la madre: LAPPLEY ELIZABETH J

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALI - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 10:29:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 176-026-19544



176-026-19544

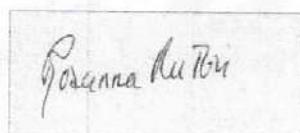
Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102006806

Nombres del ciudadano: NELSON POZO ROSANNA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOSI LEON AUGUSTO LUIS

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: NELSON LAPPLEY DAVID PETER

Nombres de la madre: POZO CISNEROS JUANITA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-026-19771



175-026-19771

Dra. Paola Andrade Torres

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 10:34:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

AZUAY

2da.
VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA: 11 de abril del 2017

No. 0681

Certifico: que a la (el) ciudadanía(o):

Nelson Pozo Rosanna

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 0102006806

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 3 de mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo debe ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 23 MAY 2017

Dra. PAOLA ANBRABE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Cayambe, 30 de Abril 2015

Doctor
David P. Nelson Lapple
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., reunida el 30 de abril 2015, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

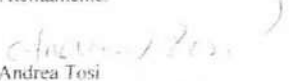
La compañía fue constituida el 27 de diciembre de 1988, ante el Notario Segundo del cantón Quito e inscrita el 27 de abril de 1989 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 1994 e inscrita el 18 de enero de 1995 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe y reformó sus estatutos.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de diciembre de 2000 e inscrita el 29 de enero de 2001 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumentó su capital.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por esta designación.

Atentamente,


Andrea Tosi
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía TURIS AGRO S.A. Cayambe, 30 de abril de 2015


David P. Nelson Lapple
170639493-7



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Nº Trámite: 825215

Título Documento Privado Documento Privado Cantón : Cayambe Cantón : CAYAMBE
Fecha De Elección : 30/04/2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRATICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES

Inscripciones Registradas

Inscripción de NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Registro: Nombramientos

Repertorio: 564 del 04-06-2015 12:45:54 Inscripción: 101 del 04-06-2015 15:42:53

Nº Identificación : 1841702 1790945251001 JURIS AGRO SUTPO S.A

Societarios : Societarios

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 40000 Acciones Participaciones : 40000 Valor : 1 Total : 40000

Comparecientes

Nº Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Ed.
1790945251001	MELISSA APOLEVA DAVILA P. J. B.	Gerente General	Casada	34 años

Observaciones :

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA-

Leocobur Capanan Vealbezay

EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Fecha de Ingreso: 28-04-2017 11:52

No Trámite: 548717 No Factura: 27700 Uso :Tramite Privado

CERTIFICACIÓN

Certificado De Gravámenes Por Bien No: 403217

No Identificación : 1841702 Estado : ACTIVO TURIS AGRO NELPO S.A.

Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe, Cantón : Cayambe

Capital : 40000 Acciones/Participaciones : 40000 Valor : 1 Total : 40000

Propietarios:

Identificación	Compareciente	Estado Civil Actual	Porcentaje
91134	NELSON SUSANA	NINGUNO	6480
91132	POZO JUANITA	NINGUNO	10080
91133	TOSI AUGUSTO	NINGUNO	6480
91135	NELSON ANDREW	NINGUNO	6480
91131	NELSON DAVID	NINGUNO	10480

RESUMEN MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Ins	F.Ins	Rep	F.Rep	Estado
Nombramientos	Nombramiento Gerente General	101	04/06/2015	364	04/06/2015	Vigente
Nombramientos	Nombramiento Presidente	102	04/06/2015	364	04/06/2015	Vigente
Registro Mercantil H	Cambio De Domicilio	1	18/01/1995	94	18/01/1995	Vigente
Registro Mercantil H	Aumentos De Capital	41	12/05/2005	1261	12/05/2005	Vigente

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro : Nombramientos

Acto :

NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL (VIGENTE)

No Inscripción:

101 del 04/06/2015 No Repertorio : 364 del 04-06-2015 12:45

Original :

DOCUMENTO PRIVADO BANCO NACIONAL DE FOMENTO del
Canton CAYAMBE

Fecha Documento:

30/04/2015

Título :

DOCUMENTO PRIVADO

www.rpcayambe.gob.ec

Dir: Juan Montalvo y Chile (Centro Comercial Popular) Telf: 02 2360-299 / 02 2111-065
CAYAMBE - ECUADOR



Dra. Paola Andrade Torres

Canton: CAYAMBE
Fecha de Elección: 30/04/2015

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA.-

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1706394937	NELSON LAPPLEY DAVID PETER	Gerente General	Casado	1841702

Acto : NOMBRAMIENTO PRESIDENTE (VIGENTE)
No Inscripción: 102 del 04/06/2015 No Repertorio : 364 del 04-06-2015 12:45
Original : DOCUMENTO PRIVADO BANCO NACIONAL DE FOMENTO del
Canton CAYAMBE
Fecha Documento: 30/04/2015
Título : DOCUMENTO PRIVADO

Canton: CAYAMBE
Fecha de Elección: 30/04/2015

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
91110	BROWN SUSANNA	Presidente	No Registrado	1841702

Libro : Registro Mercantil H

Acto : CAMBIO DE DOMICILIO (VIGENTE)
No Inscripción: 1 del 18/01/1995 No Repertorio : 94 del 18-01-1995 00:00
Original : NOTARIA SEGUNDA del Canton QUITO
Fecha Documento: 31/05/1994
Título : ESCRITURA PUBLICA

Fecha de Resolución: 07/12/1994
Resolución Superintendencia: 94.1.1.1.3324

AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DOMICILIO

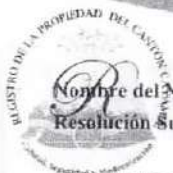
Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1790945251001	TURIS AGRO NELPO S.A.	Compañía	Ninguno	1841702

Acto : AUMENTOS DE CAPITAL (VIGENTE)
No Inscripción: 41 del 12/05/2005 No Repertorio : 1261 del 12-05-2005 00:00
Original : NOTARIA VIGESIMA QUINTA del Canton QUITO
Fecha Documento: 03/12/2004
Título : ESCRITURA PUBLICA

Fecha de Resolución: 17/01/2005





Nombre del Notario:

FELIPE ITURRALDE DAVALOS

Resolución Superintendencia: 05.Q.IJ.0251

ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE 39.000 DOLARES.-

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Ini	No Acc.Fi	Valor	Id
91131	NELSON DAVID	Accionista	Ninguno	262	10480	10480	1841702
91132	POZO JUANITA	Accionista	Ninguno	252	10080	10080	1841702
91134	NELSON SUSANA	Accionista	Ninguno	162	6480	6480	1841702
91135	NELSON ANDREW	Accionista	Ninguno	162	6480	6480	1841702
91133	TOSI AUGUSTO	Accionista	Ninguno	162	6480	6480	1841702

SE HACE CONSTAR, QUE A NOMBRE DEL DOCTOR DAVID PETER NELSON LAPPLEY, CON CÉDULA DE IDENTIDAD No. 170639493-7, SE ENCUENTRA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TURIS AGRO NELPO S.A, CON RUC No. 179094525251001, POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS, AL CUAL LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, Y, NO SE HA INSCRITO OTRO NOMBRAMIENTO POSTERIOR.

Mhidalgo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CAYAMBE
Msc. Dr. Milton H. Calugüillín
REGISTRADOR
EL REGISTRADOR

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- Validez del certificado: 45 días.

RAZÓN: En conformidad con el numeral 1.º del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que acompaño, SELLADAS Y FIRVADAS, por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 11 de Julio de 2011
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
(EXCELENTÍSIMA)

www.rpcayambe.gob.ec

Dn: Juan Montalvo y Chile (Centro Comercial Popular) Telf: 02 2360-299 / 02 2111-065
CAYAMBE - ECUADOR



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790945251001

RAZÓN SOCIAL:

TURIS AGRO NELPO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

NELPO S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

NELSON LAPPLEY DAVID PETER

CONTADOR:

VACA PEREZ PAULINA MONSERRAT

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

07/07/1989

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

27/04/1989

FEC. ACTUALIZACIÓN:

20/04/2012

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: OTON Barrio: SANTA ROSA DE CUSUBAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Oficina: PB
Kilómetro: 51 Camino: ENTRADA A LOS PAVOS Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE LA HACIENDA PRONACA Teléfono Trabajo: 022791235 Email:
nelpocontabilidad@yahoo.com Fax: 022791235

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS

1

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016001016917

Fecha: 21/09/2016 07:22:12 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790945251001
TURIS AGRO NELPO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/04/1989
NOMBRE COMERCIAL:	NELPO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: OTON Barrio: SANTA ROSA DE CUSUBAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA HACIENDA PRONACA Oficina: PB Kilometro: 51 Camino: ENTRADA A LOS PAVOS Telefono Trabajo: 022791235 Email: nelpocontabilidad@yahoo.com Fax: 022791235



Código: RIMRUC2016001016917

Fecha: 21/09/2016 07:22:12 AM

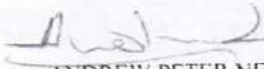
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

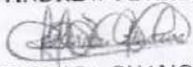
PODER GENERAL N° 42 / 2016

Tomo I. Página 42

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 17 de octubre de 2016, ante mí DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO, AGENTE CONSULAR del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **ANDREW PETER NELSON**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, inteligente en el idioma español, estado civil casado, portador del pasaporte número CUATRO OCHO CINCO UNO CINCO UNO CUATRO SIETE NUEVE (485151479), declara domicilio en 4174 Wilada Dr., de la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta de **PODER GENERAL**: "SEÑOR CONSUL: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el **PODER GENERAL**, que se confiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **ANDREW PETER NELSON**, casado, de nacionalidad americana con pasaporte número cuatro ocho cinco uno cinco uno cuatro siete nueve (485151479), mayor de edad, domiciliado en Dallas, Texas, Estados Unidos, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de mandante.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente documento, el señor **ANDREW PETER NELSON**, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **ROSANNA NELSON POZO** con cédula de identidad ecuatoriana número cero uno cero dos cero cero seis ocho cero seis (0102006806), para que a su nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: a) Para que administre sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros que se encuentren a nombre del mandante; b) Para que pueda comprar, vender, donar, pactar precios, formas de pago y recibir valores, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, respecto a bienes muebles e inmuebles, recibir y aceptar donaciones agradeciendo por tal acto, así como suscribir modificatorias, ampliatorias, rectificación, ratificación y demás permitidos por las leyes; c) Para solicitar, contratar o ampliar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero, así como instituciones públicas o privadas, para lo cual queda enteramente facultada a pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar o entregar en garantía cualquier inmueble de propiedad del mandante, grave o acepte cualquier limitación de dominio, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, letras de cambio, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir, cerrar, girar sobre las cuentas bancarias a nombre del mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; f) Para celebrar actos y contratos públicos o privados, civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) Para representar al mandante, en la compañía o sociedad a las cuales pertenezca como socio o accionista o en la constitución de nuevas compañías o sociedades, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones, ceda participaciones o acciones, intervenga con voz y voto a las juntas debidamente convocadas, autorice aumentos de capital, reformas de estatutos, disolución, liquidación, y en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) Para intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, penal, mercantil, tributario, administrativo, así como juicios laborales, pensiones alimenticias y afines, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspicados por un profesional en derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una

persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales a los que pudiere estar obligado; k) Para que solicite autorizaciones de fraccionamiento o subdivisión, autorice servidumbres, y demás trámites administrativos en cualquier Municipio de la República del Ecuador, para lo cual queda facultada a firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias, actualizar superficies o catastros en relación a los bienes inmuebles del mandante; l) Comparezca ante instituciones públicas y privadas, y proceda con el trámite y cobro de indemnizaciones en caso de expropiaciones en relación a los bienes inmuebles del mandante; m) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio, así como para que proceda con las respectivas matrículas antes las autoridades correspondientes; n) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; o) Para que realice transacciones en la bolsa y en el mercado de valores; p) Para que pueda realizar convalidaciones y representaciones en cualquier lugar; q) Para que ejerza representación ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud, petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza que fuere.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades necesarias; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito." Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, quien se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.-


ANDREW PETER NELSON


DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS).- Dado y sellado, el 17 de octubre de 2016


DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30.00



Dra. Paola Andrade Torres

Office of the United States
at New York to permit a more perfect Union,
and to provide for the common defense,
the promotion of the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our posterity, do hereby declare that
these United States of America are now



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPO
PASAPOR

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No / No du Passeport / No del Pasaporto
P USA 485151479

Surname: Name: Age: Sex:

NELSON
Given Names / Prénoms / Nombres

ANDREW PETER

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
05 Jan 1969

05 Jan 1969
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
U.S.A.

MASSACHUSETTS, U.S.A.

09 Sep 2011

08 Sep 2021

SEE PAGE 27

Sex / Serie / Sexo

M

Authority / Autorité / Autoridad

United States
Department of State

USA

P<USANELSON<<ANDREW<PETER<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4851514798USA6901051M2109088550432493<699940

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SEJALADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducir exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Dra. PAOLA ANDRÉS TORRES
QUINTA CUADRAGESIMA



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)



Ministerio de
Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 43 / 2016

Tomo I. Página 43

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 17 de octubre de 2016, ante mi DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO, AGENTE CONSULAR del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora **SUSANNA NELSON BROWN**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, inteligente en el idioma español, de estado civil casada, portadora del pasaporte número CUATRO CUATRO OCHO SIETE NUEVE NUEVE SEIS CINCO DOS (448799652), declara domicilio en 4175 Wilada, de la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta de **PODER GENERAL**: "SEÑOR CÓNsul: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el **PODER GENERAL**, que se confiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **SUSANNA NELSON BROWN**, casada, de nacionalidad americana con pasaporte número cuatro cuatro ocho siete nueve nueve seis cinco dos (448799652), mayor de edad, domiciliada en Dallas, Texas, Estados Unidos, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de mandante.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente documento, la señora **SUSANNA NELSON BROWN**, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **ROSANNA NELSON POZO** con cédula de identidad ecuatoriana número cero uno cero dos cero cero seis ocho cero seis (0102006806); para que a su nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: **a)** Para que administre sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros que se encuentren a nombre del mandante; **b)** Para que pueda comprar, vender, donar, pactar precios, formas de pago y recibir valores, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, respecto a bienes muebles e inmuebles, recibir y aceptar donaciones agradeciendo por tal acto, así como suscribir modificatorias, ampliatorias, rectificación, ratificación y demás permitidos por las leyes; **c)** Para solicitar, contratar o ampliar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero, así como instituciones públicas o privadas, para lo cual queda enteramente facultada a pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar o entregar en garantía cualquier inmueble de propiedad del mandante, grave o acepte cualquier limitación de dominio, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, letras de cambio, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; **d)** Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; **e)** Abrir, cerrar, girar sobre las cuentas bancarias a nombre del mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; **f)** Para celebrar actos y contratos públicos o privados, civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; **g)** Para representar al mandante, en la compañía o sociedad a las cuales pertenezca como socio o accionista o en la constitución de nuevas compañías o sociedades, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones, ceda participaciones o acciones, intervenga con voz y voto a las juntas debidamente convocadas, autorice aumentos de capital, reformas de estatutos, disolución, liquidación, y en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; **h)** Para intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, penal, mercantil, tributario, administrativo, así como juicios laborales, pensiones alimenticias y afines, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspicados por un profesional en derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una



Dra. Paola Andrade Torres

persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales a los que pudiere estar obligado; k) Para que solicite autorizaciones de fraccionamiento o subdivisión, autorice servidumbres, y demás trámites administrativos en cualquier Municipio de la República del Ecuador, para lo cual queda facultada a firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias, actualizar superficies o catastros en relación a los bienes inmuebles del mandante; l) Comparezca ante instituciones públicas y privadas, y proceda con el trámite y cobro de indemnizaciones en caso de expropiaciones en relación a los bienes inmuebles del mandante; m) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio, así como para que proceda con las respectivas matrículas antes las autoridades correspondientes; n) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; o) Para que realice transacciones en la bolsa y en el mercado de valores; p) Para que pueda realizar convalidaciones y representaciones en cualquier lugar; q) Para que ejerza representación ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud, petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza que fuere.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades necesarias; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito." Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, quien se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.- *AB*

Susanna Brown

SUSANNA NELSON BROWN

[Signature]
DAYCE VERÓNICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS) - Dado y sellado, el 17 de octubre de 2016.

[Signature]
DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30.00



[Handwritten signature]

Dra. Paola Andrade Torres

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TURIS AGRO NELPO S.A.

En Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, cantón Cayambe Provincia de Pichincha, siendo las 15h10 del 28 de marzo de 2017, se reúnen los accionistas de la compañía **TURIS AGRO NELPO S.A.**, en sesión de Junta General Ordinaria, las siguientes personas: 1) Señor Andrew Peter Nelson, propietario de 6.480 acciones; 2) Señor David Peter Nelson Lapple, propietario de 10.480 acciones; 3) Señora Susanna Nelson Pozo, propietaria de 6.480 acciones; 4) Señora Juanita María Pozo Cisneros, propietaria de 10.080 acciones; 5) Señor Augusto Luis Tosi León, propietario de 6.480 acciones; El capital social de la compañía es de (USD 40.000.00), Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones de un dólar cada acción, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Para efectos de la presente Junta se designa Preside Ad-hoc a la señora Juanita María Pozo Cisneros, y actúa como Secretario el señor Dr. David Peter Nelson Lapple, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la presente Junta, la señora presidente de la presente Junta, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley. La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1.- Conocimiento y resolución sobre la Cesión de las Participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., y la correspondiente autorización para que el señor doctor David Peter Nelson Lapple, pueda dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Junta.

Una vez leído el orden del día, presidencia dispone que la presente Junta de accionistas conozca, delibere y resuelva el punto del orden del día.

Se deja expresa constancia que los accionistas manifiestan estar plenamente informados y tienen pleno conocimiento sobre el punto a tratar en la presente Junta.

1.- Conocimiento y resolución sobre la Cesión de las Participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., y la correspondiente autorización para que el señor doctor David Peter Nelson Lapple, pueda dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Junta.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la presente junta, que existe una propuesta económica de parte de la señora Rosanna Nelson Pozo, del señor Andrew Peter Nelson y de la señora Susanna Nelson Brown, para adquirir las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., por

lo que mociona a la presente Junta, le autorice suscribir todos los documentos legales con la finalidad de Ceder todas las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo, del señor Andrew Peter Nelson y de la señora Susanna Nelson Brown.

La moción es puesta en consideración de los señores accionistas, quienes luego de las deliberaciones correspondientes y de la votación respectiva, RESUELVEN ceder todas las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar al señor Gerente General de la compañía, para que pueda realizar los siguientes actos:

- A) Para que comparezca a la Junta General de socios de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., y solicite la autorización y consentimiento para ceder todas las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo, del señor Andrew Peter Nelson y de la señora Susanna Nelson Brown;
- B) Para que comparezca ante cualquier Notario Público y suscriba la escritura pública de Cesión de Participaciones y además, realice todas las gestiones y trámites necesarios, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los aprobado y resuelto en la presente Junta de accionistas.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de 30 minutos, para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes lo aprueban sin ninguna modificación y por unanimidad, para constancia la suscriben con su firma y rubrica en unidad de acto. Por no existir otro punto que tratar, la señora Presidente Ad-Hoc, de la presente Junta, declara concluida la Junta, siendo las 16h45.- Para constancia firman todos los accionistas asistentes a la presente Junta.

David P. Nelson

DAVID PETER NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-TURIS AGRO NELPO S.A.
SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA

Andrew Peter Nelson
ANDREW PETER NELSON
ACCIONISTA



Susanna Nelson Pozo

**SUSANNA NELSON POZO
ACCIONISTA**

Juanita María Pozo Cisneros

**JUANITA MARÍA POZO CISNEROS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-ACCIONISTA**

Augusto Luis Tosi Leon

**AUGUSTO LUIS TOSI LEON
ACCIONISTA**

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATEVER CIA. LTDA.

En Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, cantón Cayambe Provincia de Pichincha, siendo las 14h10 del 29 de marzo del 2017, se reúnen los socios de la compañía **ECUATEVER CIA. LTDA**, en sesión de Junta General Extraordinaria, las siguientes personas: 1) Señora ROSANNA NELSON POZO propietaria de 21 participaciones; 2) La compañía TURIS AGRO NELPO S.A., propietaria de 379 participaciones, quien comparece representada por su gerente General el señor Dr. David Peter Nelson Lapple. El capital social de la compañía es de (USD 400.00), Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada participación, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Para efectos de la presente Junta se designa Preside Ad-hoc a la señora Rosanna Nelson Pozo, y actúa como Secretario el señor Dr. David Peter Nelson Lapple, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la presente Junta, la señora presidente de la presente Junta, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley. La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1.- Conocer y consentir la Cesión de participaciones de la socia compañía TURIS AGRO NELPO S.A., a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo, a favor del señor Andrew Peter Nelson y a favor de la señora Susanna Nelson Brown.

Inmediatamente, toma la palabra el señor doctor David Peter Nelson Lapple, quien es Gerente General y Representante Legal de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., compañía socia de ECUATEVER CIA. LTDA., quien manifiesta a la presente Junta, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., celebrada el 27 de marzo de 2017, le autorizó CEDER (113) CIENTO TRECE participaciones, a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo; CEDER (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor del señor Andrew Peter Nelson; y CEDER (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor de la señora Susanna Nelson Brown.

Sometido este punto a consideración de la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones correspondientes y de la votación respectiva, por unanimidad de votos, la presente Junta resuelve y consiente que la socia compañía TUROS AGRO NELPO S.A., CEDA (113) CIENTO TRECE participaciones, a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo; CEDA (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor del señor Andrew Peter Nelson; y CEDA (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor de la señora Susanna Nelson Brown.



Como consecuencia de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración del capital social de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, quedaría conformado de la siguiente manera:

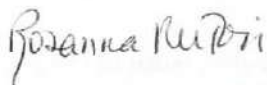
SOCIAS	CAPITAL USD	No. PARTICI-PACIONES
Rosanna Nelson Pozo	134,00	134
Andrew Peter Nelson	133,00	133
Susanna Nelson Brown	133,00	133
TOTAL	400,00	400

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se convocó a la presente Junta General Extraordinaria de socios, el señor presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso para la correspondiente redacción de la misma.

Reinstalada la Junta General de Socios a las 16h15, el señor secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los concurrentes en unidad de acto.



DAVID PETER NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-ECUATEVER CIA. LTDA.
SECRETARIO DE LA JUNTA



ROSANNA NELSON POZO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-SOCIA



DAVID NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-TURIS AGRO NELPO S.A.
SOCIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-



Dra. Paola Andrade Torres

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000025189



20171701040P02035

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P02035						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2017, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TURIS AGRO NELPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790945251001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DAVID PETER NELSON LAPPLEY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NELSON POZO ROSANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102006806	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA SRA. ROSSANA NELSON POZO, COMPARECE ADEMAS COMO APODERADA DE LOS SRES. ANDREW PETER NELSON Y SUSANNA NELSON BROWN						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		379.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000025190



20171701040000998

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040000998

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2017, (11:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACION DE ECUATEVER CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TURIS AGRO NELPO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790945251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000017684



20171701029000609

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000609

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2017, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUATEVER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1349

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TURIS AGRO NELPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790945251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NELSON POZO ROSANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102006806

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUATEVER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P02035


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUATEVER CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 07 de abril de 2004; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 23 de mayo de 2017, OTORGADA POR: LA COMPAÑIA TURIS AGRO NELPO S.A., a favor de: SRA. ROSANNA NELSON POZO, ANDREW PETER NELSON Y SUSANA NELSON BROWN, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 05 DE JUNIO DEL 2017.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 732617

Título Escritura Publica **Notaria** Cuadragésima **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DRA. PAOLA ANDREA TORRES

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Cesión De Participaciones Mercantil**

Repertorio: 734 del 14-07-2017 14:25:00 **Inscripción:** 1 del 17-07-2017 09:29:47

No Identificación : 2101702 104261 ECUATEVER CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe

Capital : 400 Acciones/Participaciones : 400 **Valor :** 1 **Total :** 400

Descripción : PLAZO DE DURACIÓN ES DE CINCUENTA AÑOS.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Ini	No Acc.Fin	Valor	Id
0102006806	NELSON POZO ROSANNA	Cesionario	Casado	21	134	134	2101702
448799652	BROWN SUSANA NELSON	Cesionario	Casado		133	133	2101702
485151479	NELSON ANDREW PETER	Cesionario	Casado		133	133	2101702
1790945251001	TURIS AGRO NELPO S.A.	Cedente	No Aplica	379			2101702

No Id.	Observación
1790945251001	REPRESENTADO POR EL SEÑOR DAVID PETER NELSON LAMPLEY
485151479	REPRESENTADO POR SU MANDATARIA ROSANNA NELSON POZO
448799652	REPRESENTADA POR SU MANDATARIA ROSANNA NELSON POZO

Vcabezas\Jquishpe\Vcabezas\



Quito, 21 de JULIO de 2017

Expediente No.- 151635

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

DR. DAVID PETER NELSON LAPPLEY, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECUATEVER CIA. LTDA.**, para los fines legales correspondientes, me permito comunicar que en el Libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS de mi representada, se ha inscrito la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

1.- FECHA DE ANOTACION EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS:
18 DE JULIO DE 2017.

2.- DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA: El 23 de MAYO de 2017, celebrada en la Notaria Cuádragesima del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el 17 de julio de 2017.

3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CEDENTE: TURIS AGRO NELPO S.A.
RUC 1790945251001

4.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CESIONARIOS:

4.1.- ROSANNA NELSON POZO C.I. 0102006806

4.2.- ANDREW PETER NELSON Pasaporte 485151479

4.3.- SUSANNA NELSON BROW Pasaporte 448799652

5.- TIPO DE INVERSION DE LOS CESIONARIOS: Inversión Extranjera directa

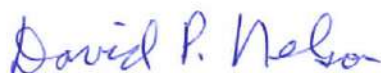
6.- CANTIDAD DE PARTICIPACIONES A CEDER:

6.1.- A FAVOR DE LA SEÑORA ROSANNA NELSON POZO, (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES POR EL VALOR NOMINAL DE (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA PARTICIPACIÓN;

6.2.- A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW PETER NELSON, (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES POR EL VALOR NOMINAL DE (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA PARTICIPACIÓN; y,

6.3.- A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANNA NELSON BROWN, (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES POR EL VALOR NOMINAL DE (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA PARTICIPACIÓN;

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.



DR. DAVID PETER NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-ECUATEVER CIA. LTDA.

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUATEVER CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
LA COMPAÑÍA TURIS AGRO NELPO S. A.**

**A FAVOR DE
LOS SRES.: ROSANNA NELSON POZO, ANDREW PETER
NELSON Y SUSANNA NELSON BROWN**

CUANTÍA: US \$ 379,00

(DI: 3ª. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2017-17-01-040-P02035

Cesion-Ecuatever cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres (23) de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A.; y, señora ROSANNA NELSON POZO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y en calidad de Apoderada General del



señor ANDREW PETER NELSON, casado, de nacionalidad estadounidense; y de la señora SUSANNA NELSON BROWN, casada, de nacionalidad estadounidense, según consta de los documentos habilitantes que se agregan; quien bajo juramento declara: Que los poderes con los que comparece están plenamente vigentes, que no ha recibido notificación de revocatoria y que sus mandantes se encuentran vivos en la actualidad.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empresario, domiciliado en Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, Cantón Cayambe Provincia de Pichincha y de tránsito por esta ciudad de Quito el primero; y de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, de ocupación empleada privada, domiciliada en calle Gaviotas s/n y Canarios de la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTE:** La compañía

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



TURIS AGRO NELPO S. A., debidamente representada por su Gerente General en funciones prorrogadas, señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante de la presente escritura pública, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., celebrada el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, según consta del acta que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, el compareciente es casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, Cantón Cayambe Provincia de Pichincha, de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico gerencia@nelpo.com.ec, teléfono 0981304851; y por otra parte y en calidad de CESIONARIOS: comparece la señora ROSANNA NELSON POZO, por sus propios y personales derechos; quien además comparece en calidad de APODERADA según consta de los documentos que se adjuntan a la presente escritura pública del señor ANDREW PETER NELSON, casado, de nacionalidad estadounidense con pasaporte 485151479; y de la señora SUSANNA NELSON BROWN, casada, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte 448799652; la compareciente es casada, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, legalmente residente en la república del Ecuador, domiciliada en la calle Gaviotas s/n y Canarios de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico atrn@etapanet.net, teléfono 0998069145. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, tal como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A.- La Compañía ECUATEVER CIA. LTDA., fue constituida el siete de abril del año dos mil cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público



Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el veintiocho de abril del año dos mil cuatro, bajo el número treinta y tres; **B.-** El capital suscrito y pagado de la compañía, ECUATEVER CIA. LTDA, se encuentra estructurado actualmente de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
TURIS AGRO NELPO S.A.	USD 379,00	379
ROSANNA NELSON POZO	USD 21,00	21
TOTAL	USD 400,00	400

C.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUATEVER CIA. LTDA, celebrada el veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, por unanimidad de votos, consintió la cesión de las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, a favor de las siguientes personas:

a) (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES, a favor de la señora ROSANNA NELSON POZO; b) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor del señor ANDREW PETER NELSON; y, c) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor de la señora SUSANNA NELSON BROWN.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

Con los antecedentes expuestos, la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., quien comparece a este acto representado por su Gerente General y Representante Legal, el señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, declara que cede y transfiere sus participaciones, a favor de las siguientes personas: a) (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

a favor de la señora ROSANNA NELSON POZO; b) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor del señor ANDREW PETER NELSON; y, c) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor de la señora SUSANNA NELSON BROWN.- Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: -----

SOCIAS	CAPITAL USD	No. PARTICIPACIONES
Rosanna Nelson Pozo	134,00	134
Andrew Peter Nelson	133,00	133
Susanna Nelson Brown	133,00	133
TOTAL	400,00	400

CUARTA.- DECLARATORIA, CUANTIA: LA CEDENTE, expresa que tienen a bien ceder y transferir las participaciones, a favor de LOS CESIONARIOS, esto es: a) (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES, a favor de la señora ROSANNA NELSON POZO; b) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor del señor ANDREW PETER NELSON; y c) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor de la señora SUSANNA NELSON BROWN, transferencias que comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal,

voluntaria o estatutaria de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas, y cualquier otro derecho que a su favor hubiere tenido en la compañía. De otra parte, LOS CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- El señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de los CESIONARIOS, esto es, de parte de: a) ROSANNA NELSON POZO, la cantidad de CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas; b) ANDREW PETER NELSON, la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas; y, c) SUSANNA NELSON BROWN, la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas.- **QUINTA.-**

ACTOS PÚBLICOS: Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA.- Usted señora Notaria, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero, afiliado al Foro Nacional de abogados bajo el número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y siete. Para la celebración y otorgamiento de la presente

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

David P. Nelson

DAVID PETER NELSON LAPPLEY

C.C. No.: 1706394937

GERENTE GENERAL DE TURIS AGRO NELPO S.A.



Rosanna Nelson

ROSANNA NELSON POZO

C.I. No.: 0107006806



Le Altorie

[Signature]



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



David P. Nelson

Número único de identificación: 1706394937

Nombres del ciudadano: NELSON LAPPLEY DAVID PETER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TRABAJADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO JUANITA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NELSON RONALD HARVEY

Nombres de la madre: LAPPLEY ELIZABETH J

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALI - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 10:29:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 176-026-19544



176-026-19544

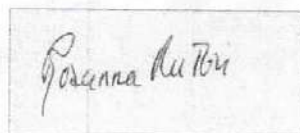
Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102006806

Nombres del ciudadano: NELSON POZO ROSANNA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOSI LEON AUGUSTO LUIS

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: NELSON LAPPLEY DAVID PETER

Nombres de la madre: POZO CISNEROS JUANITA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-026-19771



175-026-19771

Dra. Paola Andrade Torres

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 10:34:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

AZUAY

2da.
VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA: 11 de abril del 2017

No. 0681

Certifico: que a la (el) ciudadanía(o):

Nelson Pozo Rosanna

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 0102006806

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 3 de mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo debe ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 23 MAY 2017

Dra. PAOLA ANBRABE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Cayambe, 30 de Abril 2015

Doctor
David P. Nelson Lapple
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., reunida el 30 de abril 2015, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

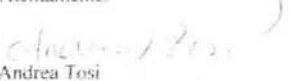
La compañía fue constituida el 27 de diciembre de 1988, ante el Notario Segundo del cantón Quito e inscrita el 27 de abril de 1989 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 1994 e inscrita el 18 de enero de 1995 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe y reformó sus estatutos.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de diciembre de 2000 e inscrita el 29 de enero de 2001 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumentó su capital.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por esta designación.

Atentamente,


Andrea Tosi
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía TURIS AGRO S.A. Cayambe, 30 de abril de 2015


David P. Nelson Lapple
170639493-7



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Nº Trámite: 825215

Título Documento Privado Documento Privado Cantón : Cayambe Cantón : CAYAMBE
Fecha De Elección : 30/04/2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRATICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES

Inscripciones Registradas

Inscripción de NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Registro: Nombramientos

Repertorio: 564 del 04-06-2015 12:45:54 Inscripción: 101 del 04-06-2015 15:42:53

Nº Identificación : 1841702 1790945251001 JURIS AGRO SUTPO S.A

Societarios : Societarios

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 40000 Acciones Participaciones : 40000 Valor : 1 Total : 40000

Comparecientes

Nº Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Ed.
1790945251001	MELISSA APOLEVA DAVID PUEBLO	Gerente General	Casada	34 años

Observaciones :

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA-

Leocobur Capanan Vealbezay

EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

Fecha de Ingreso: 28-04-2017 11:52

No Trámite: 548717 No Factura: 27700 Uso :Trámite Privado

CERTIFICACIÓN

Certificado De Gravámenes Por Bien No: 403217

No Identificación : 1841702 Estado : ACTIVO TURIS AGRO NELPO S.A.

Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe, Cantón : Cayambe

Capital : 40000 Acciones/Participaciones : 40000 Valor : 1 Total : 40000

Propietarios:

Identificación	Compareciente	Estado Civil Actual	Porcentaje
91134	NELSON SUSANA	NINGUNO	6480
91132	POZO JUANITA	NINGUNO	10080
91133	TOSI AUGUSTO	NINGUNO	6480
91135	NELSON ANDREW	NINGUNO	6480
91131	NELSON DAVID	NINGUNO	10480

RESUMEN MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Ins	F.Ins	Rep	F.Rep	Estado
Nombramientos	Nombramiento Gerente General	101	04/06/2015	364	04/06/2015	Vigente
Nombramientos	Nombramiento Presidente	102	04/06/2015	364	04/06/2015	Vigente
Registro Mercantil H	Cambio De Domicilio	1	18/01/1995	94	18/01/1995	Vigente
Registro Mercantil H	Aumentos De Capital	41	12/05/2005	1261	12/05/2005	Vigente

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro : Nombramientos

Acto :

NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL (VIGENTE)

No Inscripción:

101 del 04/06/2015 No Repertorio : 364 del 04-06-2015 12:45

Original :

DOCUMENTO PRIVADO BANCO NACIONAL DE FOMENTO del
Canton CAYAMBE

Fecha Documento:

30/04/2015

Título :

DOCUMENTO PRIVADO

www.rpcayambe.gob.ec

Dir: Juan Montalvo y Chile (Centro Comercial Popular) Telf: 02 2360-299 / 02 2111-065
CAYAMBE - ECUADOR



Dra. Paola Andrade Torres

Canton: CAYAMBE
Fecha de Elección: 30/04/2015

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA.-

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1706394937	NELSON LAPPLEY DAVID PETER	Gerente General	Casado	1841702

Acto : NOMBRAMIENTO PRESIDENTE (VIGENTE)
No Inscripción: 102 del 04/06/2015 No Repertorio : 364 del 04-06-2015 12:45
Original : DOCUMENTO PRIVADO BANCO NACIONAL DE FOMENTO del
Canton CAYAMBE
Fecha Documento: 30/04/2015
Título : DOCUMENTO PRIVADO

Canton: CAYAMBE
Fecha de Elección: 30/04/2015

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
91110	BROWN SUSANNA	Presidente	No Registrado	1841702

Libro : Registro Mercantil H

Acto : CAMBIO DE DOMICILIO (VIGENTE)
No Inscripción: 1 del 18/01/1995 No Repertorio : 94 del 18-01-1995 00:00
Original : NOTARIA SEGUNDA del Canton QUITO
Fecha Documento: 31/05/1994
Título : ESCRITURA PUBLICA

Fecha de Resolución: 07/12/1994
Resolución Superintendencia: 94.1.1.1.3324

AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DOMICILIO

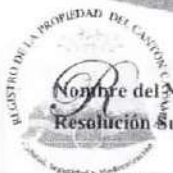
Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1790945251001	TURIS AGRO NELPO S.A.	Compañía	Ninguno	1841702

Acto : AUMENTOS DE CAPITAL (VIGENTE)
No Inscripción: 41 del 12/05/2005 No Repertorio : 1261 del 12-05-2005 00:00
Original : NOTARIA VIGESIMA QUINTA del Canton QUITO
Fecha Documento: 03/12/2004
Título : ESCRITURA PUBLICA

Fecha de Resolución: 17/01/2005





Nombre del Notario:

FELIPE ITURRALDE DAVALOS

Resolución Superintendencia: 05.Q.IJ.0251

ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE 39.000 DOLARES.-

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Ini	No Acc.Fi	Valor	Id
91131	NELSON DAVID	Accionista	Ninguno	262	10480	10480	1841702
91132	POZO JUANITA	Accionista	Ninguno	252	10080	10080	1841702
91134	NELSON SUSANA	Accionista	Ninguno	162	6480	6480	1841702
91135	NELSON ANDREW	Accionista	Ninguno	162	6480	6480	1841702
91133	TOSI AUGUSTO	Accionista	Ninguno	162	6480	6480	1841702

SE HACE CONSTAR, QUE A NOMBRE DEL DOCTOR DAVID PETER NELSON LAPPLEY, CON CÉDULA DE IDENTIDAD No. 170639493-7, SE ENCUENTRA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TURIS AGRO NELPO S.A, CON RUC No. 179094525251001, POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS, AL CUAL LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, Y, NO SE HA INSCRITO OTRO NOMBRAMIENTO POSTERIOR.

Mhidalgo

.....
Asc. Dr. Milton H. Calugüillín
REGISTRADOR
EL REGISTRADOR

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- Validez del certificado: 45 días.

RAZÓN: En conformidad con el numeral 1.º del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que acompaño, SELLADAS Y FIRVADAS, por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 17 de Julio de 2011

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
(EXCELENTÍSIMA)

www.rpcayambe.gob.ec

Dn: Juan Montalvo y Chile (Centro Comercial Popular) Telf: 02 2360-299 / 02 2111-065
CAYAMBE - ECUADOR



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790945251001

RAZÓN SOCIAL:

TURIS AGRO NELPO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

NELPO S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

NELSON LAPPLEY DAVID PETER

CONTADOR:

VACA PEREZ PAULINA MONSERRAT

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

07/07/1989

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

27/04/1989

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

20/04/2012

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: OTÓN Barrio: SANTA ROSA DE CUSUBAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Oficina: PB
Kilómetro: 51 Camino: ENTRADA A LOS PAVOS Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE LA HACIENDA PRONACA Teléfono Trabajo: 022791235 Email:
nelpocontabilidad@yahoo.com Fax: 022791235

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016001016917

Fecha: 21/09/2016 07:22:12 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790945251001
TURIS AGRO NELPO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/04/1989
NOMBRE COMERCIAL:	NELPO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: OTON Barrio: SANTA ROSA DE CUSUBAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA HACIENDA PRONACA Oficina: PB Kilometro: 51 Camino: ENTRADA A LOS PAVOS Telefono Trabajo: 022791235 Email: nelpocontabilidad@yahoo.com Fax: 022791235



Código: RIMRUC2016001016917

Fecha: 21/09/2016 07:22:12 AM

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 42 / 2016

Tomo I. Página 42

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 17 de octubre de 2016, ante mí DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO, AGENTE CONSULAR del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **ANDREW PETER NELSON**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, inteligente en el idioma español, estado civil casado, portador del pasaporte número CUATRO OCHO CINCO UNO CINCO UNO CUATRO SIETE NUEVE (485151479), declara domicilio en 4174 Wilada Dr., de la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta de **PODER GENERAL**: "SEÑOR CONSUL: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el **PODER GENERAL**, que se confiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **ANDREW PETER NELSON**, casado, de nacionalidad americana con pasaporte número cuatro ocho cinco uno cinco uno cuatro siete nueve (485151479), mayor de edad, domiciliado en Dallas, Texas, Estados Unidos, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de mandante.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente documento, el señor **ANDREW PETER NELSON**, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **ROSANNA NELSON POZO** con cédula de identidad ecuatoriana número cero uno cero dos cero cero seis ocho cero seis (0102006806), para que a su nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: a) Para que administre sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros que se encuentren a nombre del mandante; b) Para que pueda comprar, vender, donar, pactar precios, formas de pago y recibir valores, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, respecto a bienes muebles e inmuebles, recibir y aceptar donaciones agradeciendo por tal acto, así como suscribir modificatorias, ampliatorias, rectificación, ratificación y demás permitidos por las leyes; c) Para solicitar, contratar o ampliar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero, así como instituciones públicas o privadas, para lo cual queda enteramente facultada a pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar o entregar en garantía cualquier inmueble de propiedad del mandante, grave o acepte cualquier limitación de dominio, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, letras de cambio, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir, cerrar, girar sobre las cuentas bancarias a nombre del mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; f) Para celebrar actos y contratos públicos o privados, civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) Para representar al mandante, en la compañía o sociedad a las cuales pertenezca como socio o accionista o en la constitución de nuevas compañías o sociedades, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones, ceda participaciones o acciones, intervenga con voz y voto a las juntas debidamente convocadas, autorice aumentos de capital, reformas de estatutos, disolución, liquidación, y en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) Para intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, penal, mercantil, tributario, administrativo, así como juicios laborales, pensiones alimenticias y afines, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspicados por un profesional en derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una

persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales a los que pudiere estar obligado; k) Para que solicite autorizaciones de fraccionamiento o subdivisión, autorice servidumbres, y demás trámites administrativos en cualquier Municipio de la República del Ecuador, para lo cual queda facultada a firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias, actualizar superficies o catastros en relación a los bienes inmuebles del mandante; l) Comparezca ante instituciones públicas y privadas, y proceda con el trámite y cobro de indemnizaciones en caso de expropiaciones en relación a los bienes inmuebles del mandante; m) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio, así como para que proceda con las respectivas matrículas antes las autoridades correspondientes; n) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; o) Para que realice transacciones en la bolsa y en el mercado de valores; p) Para que pueda realizar convalidaciones y representaciones en cualquier lugar; q) Para que ejerza representación ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud, petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza que fuere.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades necesarias; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito." Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, quien se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.-


ANDREW PETER NELSON


DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS).- Dado y sellado, el 17 de octubre de 2016


DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30.00



Dra. Paola Andrade Torres

Office of the United States
at New York to permit a more perfect Union,
and to provide for the common defense,
the promotion of the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our posterity, do hereby declare that
these United States of America



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPO
PASAPOR

UNITED STATES OF AMERICA

Type/Type/Type Code/Code/Código Passport No / No du Passeport / No del

Surname: Name: Age: Sex:

NELSON
Given Names / Prénoms / Nombres

ANDREW PETER

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
1968

05 Jan 1969

05 Jan 1969
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
USA

MASSACHUSETTS, U.S.A.

MASSACHUSETTS, U.S.A.
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

09 Sep 2011

09-Sep-2011
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

08 Sep 2021

08 Sep 2021
Endorsements / Mentions Spéciales / Asociaciones

SEE PAGE 27

Sex / Serie / Sexo

M

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

USA

P<USANELSON<<ANDREW<PETER<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4851514798USA6901051M2109088550432493<699940

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SEJALADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducir exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Dra. PAOLA ANDRÉS TORRES
QUINTA CUADRAGESIMA



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)



Ministerio de
Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 43 / 2016

Tomo I. Página 43

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 17 de octubre de 2016, ante mi DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO, AGENTE CONSULAR del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora **SUSANNA NELSON BROWN**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, inteligente en el idioma español, de estado civil casada, portadora del pasaporte número CUATRO CUATRO OCHO SIETE NUEVE NUEVE SEIS CINCO DOS (448799652), declara domicilio en 4175 Wilada, de la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta de **PODER GENERAL**: "SEÑOR CÓNsul: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el **PODER GENERAL**, que se confiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **SUSANNA NELSON BROWN**, casada, de nacionalidad americana con pasaporte número cuatro cuatro ocho siete nueve nueve seis cinco dos (448799652), mayor de edad, domiciliada en Dallas, Texas, Estados Unidos, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de mandante.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente documento, la señora **SUSANNA NELSON BROWN**, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **ROSANNA NELSON POZO** con cédula de identidad ecuatoriana número cero uno cero dos cero cero seis ocho cero seis (0102006806); para que a su nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: **a)** Para que administre sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros que se encuentren a nombre del mandante; **b)** Para que pueda comprar, vender, donar, pactar precios, formas de pago y recibir valores, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, respecto a bienes muebles e inmuebles, recibir y aceptar donaciones agradeciendo por tal acto, así como suscribir modificatorias, ampliatorias, rectificación, ratificación y demás permitidos por las leyes; **c)** Para solicitar, contratar o ampliar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero, así como instituciones públicas o privadas, para lo cual queda enteramente facultada a pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar o entregar en garantía cualquier inmueble de propiedad del mandante, grave o acepte cualquier limitación de dominio, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, letras de cambio, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; **d)** Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; **e)** Abrir, cerrar, girar sobre las cuentas bancarias a nombre del mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; **f)** Para celebrar actos y contratos públicos o privados, civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; **g)** Para representar al mandante, en la compañía o sociedad a las cuales pertenezca como socio o accionista o en la constitución de nuevas compañías o sociedades, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones, ceda participaciones o acciones, intervenga con voz y voto a las juntas debidamente convocadas, autorice aumentos de capital, reformas de estatutos, disolución, liquidación, y en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; **h)** Para intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, penal, mercantil, tributario, administrativo, así como juicios laborales, pensiones alimenticias y afines, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspicados por un profesional en derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una



Dra. Paola Andrade Torres

persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales a los que pudiere estar obligado; k) Para que solicite autorizaciones de fraccionamiento o subdivisión, autorice servidumbres, y demás trámites administrativos en cualquier Municipio de la República del Ecuador, para lo cual queda facultada a firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias, actualizar superficies o catastros en relación a los bienes inmuebles del mandante; l) Comparezca ante instituciones públicas y privadas, y proceda con el trámite y cobro de indemnizaciones en caso de expropiaciones en relación a los bienes inmuebles del mandante; m) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio, así como para que proceda con las respectivas matrículas antes las autoridades correspondientes; n) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; o) Para que realice transacciones en la bolsa y en el mercado de valores; p) Para que pueda realizar convalidaciones y representaciones en cualquier lugar; q) Para que ejerza representación ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud, petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza que fuere.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades necesarias; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito." Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, quien se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.- *AB*

Susanna Brown

SUSANNA NELSON BROWN

[Signature]
DAYCE VERÓNICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS) - Dado y sellado, el 17 de octubre de 2016.

[Signature]
DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30.00



[Handwritten signature]

Dra. Paola Andrade Torres

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TURIS AGRO NELPO S.A.

En Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, cantón Cayambe Provincia de Pichincha, siendo las 15h10 del 28 de marzo de 2017, se reúnen los accionistas de la compañía **TURIS AGRO NELPO S.A.**, en sesión de Junta General Ordinaria, las siguientes personas: 1) Señor Andrew Peter Nelson, propietario de 6.480 acciones; 2) Señor David Peter Nelson Lapple, propietario de 10.480 acciones; 3) Señora Susanna Nelson Pozo, propietaria de 6.480 acciones; 4) Señora Juanita María Pozo Cisneros, propietaria de 10.080 acciones; 5) Señor Augusto Luis Tosi León, propietario de 6.480 acciones; El capital social de la compañía es de (USD 40.000.00), Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones de un dólar cada acción, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Para efectos de la presente Junta se designa Preside Ad-hoc a la señora Juanita María Pozo Cisneros, y actúa como Secretario el señor Dr. David Peter Nelson Lapple, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la presente Junta, la señora presidente de la presente Junta, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley. La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1.- Conocimiento y resolución sobre la Cesión de las Participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., y la correspondiente autorización para que el señor doctor David Peter Nelson Lapple, pueda dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Junta.

Una vez leído el orden del día, presidencia dispone que la presente Junta de accionistas conozca, delibere y resuelva el punto del orden del día.

Se deja expresa constancia que los accionistas manifiestan estar plenamente informados y tienen pleno conocimiento sobre el punto a tratar en la presente Junta.

1.- Conocimiento y resolución sobre la Cesión de las Participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., y la correspondiente autorización para que el señor doctor David Peter Nelson Lapple, pueda dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Junta.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la presente junta, que existe una propuesta económica de parte de la señora Rosanna Nelson Pozo, del señor Andrew Peter Nelson y de la señora Susanna Nelson Brown, para adquirir las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., por

lo que mociona a la presente Junta, le autorice suscribir todos los documentos legales con la finalidad de Ceder todas las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo, del señor Andrew Peter Nelson y de la señora Susanna Nelson Brown.

La moción es puesta en consideración de los señores accionistas, quienes luego de las deliberaciones correspondientes y de la votación respectiva, RESUELVEN ceder todas las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar al señor Gerente General de la compañía, para que pueda realizar los siguientes actos:

- A) Para que comparezca a la Junta General de socios de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., y solicite la autorización y consentimiento para ceder todas las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo, del señor Andrew Peter Nelson y de la señora Susanna Nelson Brown;
- B) Para que comparezca ante cualquier Notario Público y suscriba la escritura pública de Cesión de Participaciones y además, realice todas las gestiones y trámites necesarios, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los aprobado y resuelto en la presente Junta de accionistas.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de 30 minutos, para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes lo aprueban sin ninguna modificación y por unanimidad, para constancia la suscriben con su firma y rubrica en unidad de acto. Por no existir otro punto que tratar, la señora Presidente Ad-Hoc, de la presente Junta, declara concluida la Junta, siendo las 16h45.- Para constancia firman todos los accionistas asistentes a la presente Junta.

David P. Nelson

DAVID PETER NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-TURIS AGRO NELPO S.A.
SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA

Andrew Peter Nelson
ANDREW PETER NELSON
ACCIONISTA



Susanna Nelson Pozo

**SUSANNA NELSON POZO
ACCIONISTA**

Juanita María Pozo Cisneros

**JUANITA MARÍA POZO CISNEROS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-ACCIONISTA**

Augusto Luis Tosi Leon

**AUGUSTO LUIS TOSI LEON
ACCIONISTA**

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATEVER CIA. LTDA.

En Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, cantón Cayambe Provincia de Pichincha, siendo las 14h10 del 29 de marzo del 2017, se reúnen los socios de la compañía **ECUATEVER CIA. LTDA**, en sesión de Junta General Extraordinaria, las siguientes personas: 1) Señora ROSANNA NELSON POZO propietaria de 21 participaciones; 2) La compañía TURIS AGRO NELPO S.A., propietaria de 379 participaciones, quien comparece representada por su gerente General el señor Dr. David Peter Nelson Lapple. El capital social de la compañía es de (USD 400.00), Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada participación, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Para efectos de la presente Junta se designa Preside Ad-hoc a la señora Rosanna Nelson Pozo, y actúa como Secretario el señor Dr. David Peter Nelson Lapple, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la presente Junta, la señora presidente de la presente Junta, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley. La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1.- Conocer y consentir la Cesión de participaciones de la socia compañía TURIS AGRO NELPO S.A., a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo, a favor del señor Andrew Peter Nelson y a favor de la señora Susanna Nelson Brown.

Inmediatamente, toma la palabra el señor doctor David Peter Nelson Lapple, quien es Gerente General y Representante Legal de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., compañía socia de ECUATEVER CIA. LTDA., quien manifiesta a la presente Junta, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., celebrada el 27 de marzo de 2017, le autorizó CEDER (113) CIENTO TRECE participaciones, a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo; CEDER (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor del señor Andrew Peter Nelson; y CEDER (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor de la señora Susanna Nelson Brown.

Sometido este punto a consideración de la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones correspondientes y de la votación respectiva, por unanimidad de votos, la presente Junta resuelve y consiente que la socia compañía TUROS AGRO NELPO S.A., CEDA (113) CIENTO TRECE participaciones, a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo; CEDA (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor del señor Andrew Peter Nelson; y CEDA (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor de la señora Susanna Nelson Brown.



Como consecuencia de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración del capital social de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, quedaría conformado de la siguiente manera:

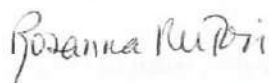
SOCIAS	CAPITAL USD	No. PARTICI-PACIONES
Rosanna Nelson Pozo	134,00	134
Andrew Peter Nelson	133,00	133
Susanna Nelson Brown	133,00	133
TOTAL	400,00	400

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se convocó a la presente Junta General Extraordinaria de socios, el señor presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso para la correspondiente redacción de la misma.

Reinstalada la Junta General de Socios a las 16h15, el señor secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los concurrentes en unidad de acto.



DAVID PETER NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-ECUATEVER CIA. LTDA.
SECRETARIO DE LA JUNTA



ROSANNA NELSON POZO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-SOCIA



DAVID NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-TURIS AGRO NELPO S.A.
SOCIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-



Dra. Paola Andrade Torres

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000025189



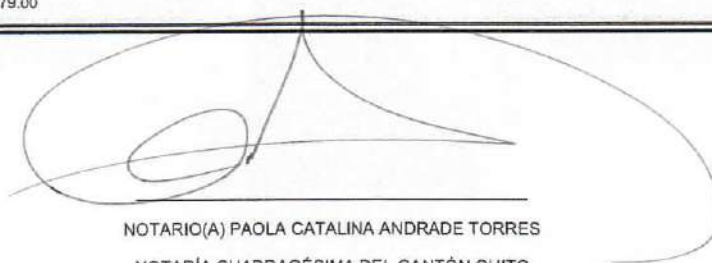
20171701040P02035

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P02035						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2017, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TURIS AGRO NELPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790945251001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DAVID PETER NELSON LAPPLEY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NELSON POZO ROSANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102006806	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA SRA. ROSSANA NELSON POZO, COMPARECE ADEMAS COMO APODERADA DE LOS SRES. ANDREW PETER NELSON Y SUSANNA NELSON BROWN						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		379.00					



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000025190



20171701040000998

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040000998

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2017, (11:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACION DE ECUATEVER CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TURIS AGRO NELPO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790945251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000017684



20171701029000609

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000609

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2017, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUATEVER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1349

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TURIS AGRO NELPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790945251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NELSON POZO ROSANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102006806

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUATEVER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P02035


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUATEVER CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 07 de abril de 2004; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 23 de mayo de 2017, OTORGADA POR: LA COMPAÑIA TURIS AGRO NELPO S.A., a favor de: SRA. ROSANNA NELSON POZO, ANDREW PETER NELSON Y SUSANA NELSON BROWN, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 05 DE JUNIO DEL 2017.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 732617

Título Escritura Publica **Notaria** Cuadragésima **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DRA. PAOLA ANDREA TORRES

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Cesión De Participaciones Mercantil**

Repertorio: 734 del 14-07-2017 14:25:00 **Inscripción:** 1 del 17-07-2017 09:29:47

No Identificación : 2101702 104261 ECUATEVER CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe

Capital : 400 Acciones/Participaciones : 400 **Valor :** 1 **Total :** 400

Descripción : PLAZO DE DURACIÓN ES DE CINCUENTA AÑOS.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Ini	No Acc.Fin	Valor	Id
0102006806	NELSON POZO ROSANNA	Cesionario	Casado	21	134	134	2101702
448799652	BROWN SUSANA NELSON	Cesionario	Casado		133	133	2101702
485151479	NELSON ANDREW PETER	Cesionario	Casado		133	133	2101702
1790945251001	TURIS AGRO NELPO S.A.	Cedente	No Aplica	379			2101702

No Id.	Observación
1790945251001	REPRESENTADO POR EL SEÑOR DAVID PETER NELSON LAMPLEY
485151479	REPRESENTADO POR SU MANDATARIA ROSANNA NELSON POZO
448799652	REPRESENTADA POR SU MANDATARIA ROSANNA NELSON POZO

Vcabezas\Jquishpe\Vcabezas\



Quito, 21 de JULIO de 2017

Expediente No.- 151635

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

DR. DAVID PETER NELSON LAPPLEY, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECUATEVER CIA. LTDA.**, para los fines legales correspondientes, me permito comunicar que en el Libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS de mi representada, se ha inscrito la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

1.- FECHA DE ANOTACION EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS:
18 DE JULIO DE 2017.

2.- DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA: El 23 de MAYO de 2017, celebrada en la Notaria Cuádragésima del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el 17 de julio de 2017.

3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CEDENTE: TURIS AGRO NELPO S.A.
RUC 1790945251001

4.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CESIONARIOS:

4.1.- ROSANNA NELSON POZO C.I. 0102006806

4.2.- ANDREW PETER NELSON Pasaporte 485151479

4.3.- SUSANNA NELSON BROW Pasaporte 448799652

5.- TIPO DE INVERSION DE LOS CESIONARIOS: Inversión Extranjera directa

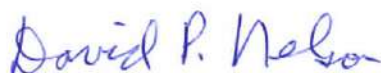
6.- CANTIDAD DE PARTICIPACIONES A CEDER:

6.1.- A FAVOR DE LA SEÑORA ROSANNA NELSON POZO, (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES POR EL VALOR NOMINAL DE (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA PARTICIPACIÓN;

6.2.- A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW PETER NELSON, (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES POR EL VALOR NOMINAL DE (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA PARTICIPACIÓN; y,

6.3.- A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANNA NELSON BROWN, (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES POR EL VALOR NOMINAL DE (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA PARTICIPACIÓN;

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.



DR. DAVID PETER NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-ECUATEVER CIA. LTDA.

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUATEVER CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
LA COMPAÑÍA TURIS AGRO NELPO S. A.**

**A FAVOR DE
LOS SRES.: ROSANNA NELSON POZO, ANDREW PETER
NELSON Y SUSANNA NELSON BROWN**

CUANTÍA: US \$ 379,00

(DI: 3ª. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2017-17-01-040-P02035

Cesion-Ecuatever cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres (23) de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A.; y, señora ROSANNA NELSON POZO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y en calidad de Apoderada General del



señor ANDREW PETER NELSON, casado, de nacionalidad estadounidense; y de la señora SUSANNA NELSON BROWN, casada, de nacionalidad estadounidense, según consta de los documentos habilitantes que se agregan; quien bajo juramento declara: Que los poderes con los que comparece están plenamente vigentes, que no ha recibido notificación de revocatoria y que sus mandantes se encuentran vivos en la actualidad.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empresario, domiciliado en Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, Cantón Cayambe Provincia de Pichincha y de tránsito por esta ciudad de Quito el primero; y de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, de ocupación empleada privada, domiciliada en calle Gaviotas s/n y Canarios de la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE: La compañía

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



TURIS AGRO NELPO S. A., debidamente representada por su Gerente General en funciones prorrogadas, señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante de la presente escritura pública, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., celebrada el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, según consta del acta que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, el compareciente es casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, Cantón Cayambe Provincia de Pichincha, de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico gerencia@nelpo.com.ec, teléfono 0981304851; y por otra parte y en calidad de CESIONARIOS: comparece la señora ROSANNA NELSON POZO, por sus propios y personales derechos; quien además comparece en calidad de APODERADA según consta de los documentos que se adjuntan a la presente escritura pública del señor ANDREW PETER NELSON, casado, de nacionalidad estadounidense con pasaporte 485151479; y de la señora SUSANNA NELSON BROWN, casada, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte 448799652; la compareciente es casada, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, legalmente residente en la república del Ecuador, domiciliada en la calle Gaviotas s/n y Canarios de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico atrn@etapanet.net, teléfono 0998069145. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, tal como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A.- La Compañía ECUATEVER CIA. LTDA., fue constituida el siete de abril del año dos mil cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público



Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el veintiocho de abril del año dos mil cuatro, bajo el número treinta y tres; **B.-** El capital suscrito y pagado de la compañía, ECUATEVER CIA. LTDA, se encuentra estructurado actualmente de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
TURIS AGRO NELPO S.A.	USD 379,00	379
ROSANNA NELSON POZO	USD 21,00	21
TOTAL	USD 400,00	400

C.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUATEVER CIA. LTDA, celebrada el veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, por unanimidad de votos, consintió la cesión de las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, a favor de las siguientes personas:

a) (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES, a favor de la señora ROSANNA NELSON POZO; b) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor del señor ANDREW PETER NELSON; y, c) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor de la señora SUSANNA NELSON BROWN.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

Con los antecedentes expuestos, la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., quien comparece a este acto representado por su Gerente General y Representante Legal, el señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, declara que cede y transfiere sus participaciones, a favor de las siguientes personas: a) (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

a favor de la señora ROSANNA NELSON POZO; b) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor del señor ANDREW PETER NELSON; y, c) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor de la señora SUSANNA NELSON BROWN.- Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: -----

SOCIAS	CAPITAL USD	No. PARTICIPACIONES
Rosanna Nelson Pozo	134,00	134
Andrew Peter Nelson	133,00	133
Susanna Nelson Brown	133,00	133
TOTAL	400,00	400

CUARTA.- DECLARATORIA, CUANTIA: LA CEDENTE, expresa que tienen a bien ceder y transferir las participaciones, a favor de LOS CESIONARIOS, esto es: a) (113) CIENTO TRECE PARTICIPACIONES, a favor de la señora ROSANNA NELSON POZO; b) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor del señor ANDREW PETER NELSON; y c) (133) CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, a favor de la señora SUSANNA NELSON BROWN, transferencias que comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal,

voluntaria o estatutaria de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas, y cualquier otro derecho que a su favor hubiere tenido en la compañía. De otra parte, LOS CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- El señor DAVID PETER NELSON LAPPLEY, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía TURIS AGRO NELPO S. A., declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de los CESIONARIOS, esto es, de parte de: a) ROSANNA NELSON POZO, la cantidad de CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas; b) ANDREW PETER NELSON, la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas; y, c) SUSANNA NELSON BROWN, la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor de las participaciones cedidas.- **QUINTA.-**

ACTOS PÚBLICOS: Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA.- Usted señora Notaria, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero, afiliado al Foro Nacional de abogados bajo el número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y siete. Para la celebración y otorgamiento de la presente

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

David P. Nelson

DAVID PETER NELSON LAPPLEY

C.C. No.: 1706394937

GERENTE GENERAL DE TURIS AGRO NELPO S.A.



Rosanna Nelson

ROSANNA NELSON POZO

C.I. No.: 0107006806



Le Notarie

[Signature]



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



David P. Nelson

Número único de identificación: 1706394937

Nombres del ciudadano: NELSON LAPPLEY DAVID PETER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TRABAJADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO JUANITA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NELSON RONALD HARVEY

Nombres de la madre: LAPPLEY ELIZABETH J

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALI - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 10:29:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 176-026-19544



176-026-19544

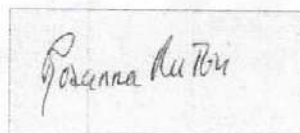
Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102006806

Nombres del ciudadano: NELSON POZO ROSANNA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOSI LEON AUGUSTO LUIS

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: NELSON LAPPLEY DAVID PETER

Nombres de la madre: POZO CISNEROS JUANITA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-026-19771



175-026-19771

Dra. Paola Andrade Torres

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 10:34:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

AZUAY

2da.
VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA: 11 de abril del 2017

No. 0681

Certifico: que a la (el) ciudadanía(o):

Nelson Pozo Rosanna

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 0102006806

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 3 de mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 23 MAY 2017

Dra. PAOLA ANBRABE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Cayambe, 30 de Abril 2015

Doctor
David P. Nelson Lapple
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., reunida el 30 de abril 2015, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

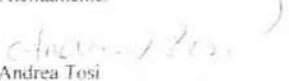
La compañía fue constituida el 27 de diciembre de 1988, ante el Notario Segundo del cantón Quito e inscrita el 27 de abril de 1989 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 1994 e inscrita el 18 de enero de 1995 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe y reformó sus estatutos.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de diciembre de 2000 e inscrita el 29 de enero de 2001 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumentó su capital.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por esta designación.

Atentamente,


Andrea Tosi
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía TURIS AGRO S.A. Cayambe, 30 de abril de 2015


David P. Nelson Lapple
170639493-7



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Nº Trámite: 825215

Título Documento Privado Documento Privado Cantón: Cayambe Cantón: CAYAMBE
Fecha De Elección: 30/04/2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRATICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES

Inscripciones Registradas

Inscripción de NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Registro: Nombramientos

Repertorio: 564 del 04-06-2015 12:45:54 Inscripción: 101 del 04-06-2015 15:42:53

Nº Identificación: 1841702 1790945251001 JURIS AGRO SUTPO S.A.

Societarios: Societarios

Parroquia: Cayambe Cantón: Cayambe

Capital: 40000 Acciones Participaciones: 40000 Valor: 1 Total: 40000

Comparecientes

Nº Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Ed.
1790945251001	MELISSA APOLIVIA DAVID P. J. B.	Gerente General	Casada	34 años

Observaciones:

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA.

Leocobur Capanan Vealbezay

EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

Fecha de Ingreso: 28-04-2017 11:52

No Trámite: 548717 No Factura: 27700 Uso :Trámite Privado

CERTIFICACIÓN

Certificado De Gravámenes Por Bien No: 403217

No Identificación : 1841702 Estado : ACTIVO TURIS AGRO NELPO S.A.

Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe, Cantón : Cayambe

Capital : 40000 Acciones/Participaciones : 40000 Valor : 1 Total : 40000

Propietarios:

Identificación	Compareciente	Estado Civil Actual	Porcentaje
91134	NELSON SUSANA	NINGUNO	6480
91132	POZO JUANITA	NINGUNO	10080
91133	TOSI AUGUSTO	NINGUNO	6480
91135	NELSON ANDREW	NINGUNO	6480
91131	NELSON DAVID	NINGUNO	10480

RESUMEN MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Ins	F.Ins	Rep	F.Rep	Estado
Nombramientos	Nombramiento Gerente General	101	04/06/2015	364	04/06/2015	Vigente
Nombramientos	Nombramiento Presidente	102	04/06/2015	364	04/06/2015	Vigente
Registro Mercantil H	Cambio De Domicilio	1	18/01/1995	94	18/01/1995	Vigente
Registro Mercantil H	Aumentos De Capital	41	12/05/2005	1261	12/05/2005	Vigente

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro : Nombramientos

Acto :

NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL (VIGENTE)

No Inscripción:

101 del 04/06/2015 No Repertorio : 364 del 04-06-2015 12:45

Original :

DOCUMENTO PRIVADO BANCO NACIONAL DE FOMENTO del
Canton CAYAMBE

Fecha Documento:

30/04/2015

Título :

DOCUMENTO PRIVADO

www.rpcayambe.gob.ec

Dir: Juan Montalvo y Chile (Centro Comercial Popular) Telf: 02 2360-299 / 02 2111-065
CAYAMBE - ECUADOR



Dra. Paola Andrade Torres

Canton: CAYAMBE
Fecha de Elección: 30/04/2015

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA.-

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1706394937	NELSON LAPPLEY DAVID PETER	Gerente General	Casado	1841702

Acto : NOMBRAMIENTO PRESIDENTE (VIGENTE)
No Inscripción: 102 del 04/06/2015 No Repertorio : 364 del 04-06-2015 12:45
Original : DOCUMENTO PRIVADO BANCO NACIONAL DE FOMENTO del
Canton CAYAMBE
Fecha Documento: 30/04/2015
Título : DOCUMENTO PRIVADO

Canton: CAYAMBE
Fecha de Elección: 30/04/2015

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
91110	BROWN SUSANNA	Presidente	No Registrado	1841702

Libro : Registro Mercantil H

Acto : CAMBIO DE DOMICILIO (VIGENTE)
No Inscripción: 1 del 18/01/1995 No Repertorio : 94 del 18-01-1995 00:00
Original : NOTARIA SEGUNDA del Canton QUITO
Fecha Documento: 31/05/1994
Título : ESCRITURA PUBLICA

Fecha de Resolución: 07/12/1994
Resolución Superintendencia: 94.1.1.1.3324

AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DOMICILIO

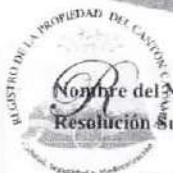
Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1790945251001	TURIS AGRO NELPO S.A.	Compañía	Ninguno	1841702

Acto : AUMENTOS DE CAPITAL (VIGENTE)
No Inscripción: 41 del 12/05/2005 No Repertorio : 1261 del 12-05-2005 00:00
Original : NOTARIA VIGESIMA QUINTA del Canton QUITO
Fecha Documento: 03/12/2004
Título : ESCRITURA PUBLICA

Fecha de Resolución: 17/01/2005





Nombre del Notario:

FELIPE ITURRALDE DAVALOS

Resolución Superintendencia: 05.Q.IJ.0251

ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE 39.000 DOLARES.-

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Ini	No Acc.Fi	Valor	Id
91131	NELSON DAVID	Accionista	Ninguno	262	10480	10480	1841702
91132	POZO JUANITA	Accionista	Ninguno	252	10080	10080	1841702
91134	NELSON SUSANA	Accionista	Ninguno	162	6480	6480	1841702
91135	NELSON ANDREW	Accionista	Ninguno	162	6480	6480	1841702
91133	TOSI AUGUSTO	Accionista	Ninguno	162	6480	6480	1841702

SE HACE CONSTAR, QUE A NOMBRE DEL DOCTOR DAVID PETER NELSON LAPPLEY, CON CÉDULA DE IDENTIDAD No. 170639493-7, SE ENCUENTRA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TURIS AGRO NELPO S.A, CON RUC No. 179094525251001, POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS, AL CUAL LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, Y, NO SE HA INSCRITO OTRO NOMBRAMIENTO POSTERIOR.

Mhidalgo

.....
Asc. Dr. Milton H. Calugüillín
REGISTRADOR
EL REGISTRADOR

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- Validez del certificado: 45 días.

RAZÓN: En conformidad con el numeral 1.º del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que acompaño, SELLADAS Y FIRVADAS, por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 17 de Julio de 2011

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
(EXCELENTÍSIMA)

www.rpcayambe.gob.ec

Dn: Juan Montalvo y Chile (Centro Comercial Popular) Telf: 02 2360-299 / 02 2111-065
CAYAMBE - ECUADOR



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790945251001

RAZÓN SOCIAL:

TURIS AGRO NELPO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

NELPO S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

NELSON LAPPLEY DAVID PETER

CONTADOR:

VACA PEREZ PAULINA MONSERRAT

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

07/07/1989

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

27/04/1989

FEC. ACTUALIZACIÓN:

20/04/2012

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: OTON Barrio: SANTA ROSA DE CUSUBAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Oficina: PB
Kilómetro: 51 Camino: ENTRADA A LOS PAVOS Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE LA HACIENDA PRONACA Teléfono Trabajo: 022791235 Email:
nelpocontabilidad@yahoo.com Fax: 022791235

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS

1

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016001016917

Fecha: 21/09/2016 07:22:12 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790945251001
TURIS AGRO NELPO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/04/1989
NOMBRE COMERCIAL:	NELPO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: OTON Barrio: SANTA ROSA DE CUSUBAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA HACIENDA PRONACA Oficina: PB Kilometro: 51 Camino: ENTRADA A LOS PAVOS Telefono Trabajo: 022791235 Email: nelpocontabilidad@yahoo.com Fax: 022791235



Código: RIMRUC2016001016917

Fecha: 21/09/2016 07:22:12 AM

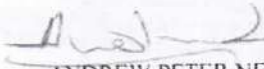
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

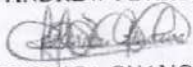
PODER GENERAL N° 42 / 2016

Tomo I. Página 42

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 17 de octubre de 2016, ante mí DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO, AGENTE CONSULAR del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **ANDREW PETER NELSON**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, inteligente en el idioma español, estado civil casado, portador del pasaporte número CUATRO OCHO CINCO UNO CINCO UNO CUATRO SIETE NUEVE (485151479), declara domicilio en 4174 Wilada Dr., de la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta de **PODER GENERAL**: "SEÑOR CONSUL: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el **PODER GENERAL**, que se confiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **ANDREW PETER NELSON**, casado, de nacionalidad americana con pasaporte número cuatro ocho cinco uno cinco uno cuatro siete nueve (485151479), mayor de edad, domiciliado en Dallas, Texas, Estados Unidos, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de mandante.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente documento, el señor **ANDREW PETER NELSON**, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **ROSANNA NELSON POZO** con cédula de identidad ecuatoriana número cero uno cero dos cero cero seis ocho cero seis (0102006806), para que a su nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: a) Para que administre sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros que se encuentren a nombre del mandante; b) Para que pueda comprar, vender, donar, pactar precios, formas de pago y recibir valores, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, respecto a bienes muebles e inmuebles, recibir y aceptar donaciones agradeciendo por tal acto, así como suscribir modificatorias, ampliatorias, rectificación, ratificación y demás permitidos por las leyes; c) Para solicitar, contratar o ampliar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero, así como instituciones públicas o privadas, para lo cual queda enteramente facultada a pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar o entregar en garantía cualquier inmueble de propiedad del mandante, grave o acepte cualquier limitación de dominio, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, letras de cambio, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) Abrir, cerrar, girar sobre las cuentas bancarias a nombre del mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; f) Para celebrar actos y contratos públicos o privados, civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; g) Para representar al mandante, en la compañía o sociedad a las cuales pertenezca como socio o accionista o en la constitución de nuevas compañías o sociedades, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones, ceda participaciones o acciones, intervenga con voz y voto a las juntas debidamente convocadas, autorice aumentos de capital, reformas de estatutos, disolución, liquidación, y en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; h) Para intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, penal, mercantil, tributario, administrativo, así como juicios laborales, pensiones alimenticias y afines, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspicados por un profesional en derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una

persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales a los que pudiere estar obligado; k) Para que solicite autorizaciones de fraccionamiento o subdivisión, autorice servidumbres, y demás trámites administrativos en cualquier Municipio de la República del Ecuador, para lo cual queda facultada a firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias, actualizar superficies o catastros en relación a los bienes inmuebles del mandante; l) Comparezca ante instituciones públicas y privadas, y proceda con el trámite y cobro de indemnizaciones en caso de expropiaciones en relación a los bienes inmuebles del mandante; m) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio, así como para que proceda con las respectivas matrículas antes las autoridades correspondientes; n) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; o) Para que realice transacciones en la bolsa y en el mercado de valores; p) Para que pueda realizar convalidaciones y representaciones en cualquier lugar; q) Para que ejerza representación ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud, petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza que fuere.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades necesarias; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito." Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, quien se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.-


ANDREW PETER NELSON


DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS).- Dado y sellado, el 17 de octubre de 2016


DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30.00



Dra. Paola Andrade Torres

*Of the United States,
at once to open a wide portal to
commerce, justice, peace, honor, tranquility,
prosperity, for the common defense,
to promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPO
PASAPOR

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. do Passaporto
B USA 485151479

P

USA

485151479

Surname / Name / Age/DOB

NELSON

NELSON
Given Names / Surnames / Nonbinary

ANDREW PETER

ANDREW PETER
Nationality / Nationalité / Nationalidad
DATES OF AM

UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

05 Jan 1969

05 Jan 1969
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

MASSACHUSETTS, U.S.A.

MASSACHUSETTS, U.S.A.
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

09 Sep 2011

09 Sep 2011
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

08 Sep 2021

08 Sep 2021
Endorsements / Mentions Spéciales / Agradecimientos

SEE PAGE 27

Sex / Serie / Sexo

M

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

USA

P<USANELSON<<ANDREW<PETER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4851514798USA6901051M2109088550432493<699940

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SEJALADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducir exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Dra. PAOLA ANDRÉS TORRES
QUINTA CUADRAGESIMA



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS)



Ministerio de
Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 43 / 2016

Tomo I. Página 43

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 17 de octubre de 2016, ante mi DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO, AGENTE CONSULAR del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora **SUSANNA NELSON BROWN**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, inteligente en el idioma español, de estado civil casada, portadora del pasaporte número CUATRO CUATRO OCHO SIETE NUEVE NUEVE SEIS CINCO DOS (448799652), declara domicilio en 4175 Wilada, de la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta de **PODER GENERAL**: "SEÑOR CÓNsul: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de la que conste el **PODER GENERAL**, que se confiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **SUSANNA NELSON BROWN**, casada, de nacionalidad americana con pasaporte número cuatro cuatro ocho siete nueve nueve seis cinco dos (448799652), mayor de edad, domiciliada en Dallas, Texas, Estados Unidos, legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de mandante.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Por medio del presente documento, la señora **SUSANNA NELSON BROWN**, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **ROSANNA NELSON POZO** con cédula de identidad ecuatoriana número cero uno cero dos cero seis seis ocho cero seis (0102006806); para que a su nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: **a)** Para que administre sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros que se encuentren a nombre del mandante; **b)** Para que pueda comprar, vender, donar, pactar precios, formas de pago y recibir valores, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, respecto a bienes muebles e inmuebles, recibir y aceptar donaciones agradeciendo por tal acto, así como suscribir modificatorias, ampliatorias, rectificación, ratificación y demás permitidos por las leyes; **c)** Para solicitar, contratar o ampliar préstamos a nombre del mandante con cualquier institución del sistema financiero, así como instituciones públicas o privadas, para lo cual queda enteramente facultada a pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los que adquiera en el futuro, pueda hipotecar o entregar en garantía cualquier inmueble de propiedad del mandante, grave o acepte cualquier limitación de dominio, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, letras de cambio, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; **d)** Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; **e)** Abrir, cerrar, girar sobre las cuentas bancarias a nombre del mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; **f)** Para celebrar actos y contratos públicos o privados, civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; **g)** Para representar al mandante, en la compañía o sociedad a las cuales pertenezca como socio o accionista o en la constitución de nuevas compañías o sociedades, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones, ceda participaciones o acciones, intervenga con voz y voto a las juntas debidamente convocadas, autorice aumentos de capital, reformas de estatutos, disolución, liquidación, y en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; **h)** Para intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, penal, mercantil, tributario, administrativo, así como juicios laborales, pensiones alimenticias y afines, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspicados por un profesional en derecho, y para delegar este poder únicamente en caso de ser necesario en una



Dra. Paola Andrade Torres

persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; i) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales; j) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales a los que pudiere estar obligado; k) Para que solicite autorizaciones de fraccionamiento o subdivisión, autorice servidumbres, y demás trámites administrativos en cualquier Municipio de la República del Ecuador, para lo cual queda facultada a firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias, actualizar superficies o catastros en relación a los bienes inmuebles del mandante; l) Comparezca ante instituciones públicas y privadas, y proceda con el trámite y cobro de indemnizaciones en caso de expropiaciones en relación a los bienes inmuebles del mandante; m) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio, así como para que proceda con las respectivas matrículas antes las autoridades correspondientes; n) Para que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia; o) Para que realice transacciones en la bolsa y en el mercado de valores; p) Para que pueda realizar convalidaciones y representaciones en cualquier lugar; q) Para que ejerza representación ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud, petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza que fuere.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades necesarias; y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito." Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, quien se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.- *AB*

Susanna Brown

SUSANNA NELSON BROWN

[Signature]
DAYCE VERÓNICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS) - Dado y sellado, el 17 de octubre de 2016.

[Signature]
DAYCE VERONICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30.00



[Handwritten signature]

Dra. Paola Andrade Torres

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TURIS AGRO NELPO S.A.

En Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, cantón Cayambe Provincia de Pichincha, siendo las 15h10 del 28 de marzo de 2017, se reúnen los accionistas de la compañía **TURIS AGRO NELPO S.A.**, en sesión de Junta General Ordinaria, las siguientes personas: 1) Señor Andrew Peter Nelson, propietario de 6.480 acciones; 2) Señor David Peter Nelson Lapple, propietario de 10.480 acciones; 3) Señora Susanna Nelson Pozo, propietaria de 6.480 acciones; 4) Señora Juanita María Pozo Cisneros, propietaria de 10.080 acciones; 5) Señor Augusto Luis Tosi León, propietario de 6.480 acciones; El capital social de la compañía es de (USD 40.000.00), Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones de un dólar cada acción, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Para efectos de la presente Junta se designa Preside Ad-hoc a la señora Juanita María Pozo Cisneros, y actúa como Secretario el señor Dr. David Peter Nelson Lapple, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la presente Junta, la señora presidente de la presente Junta, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley. La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1.- Conocimiento y resolución sobre la Cesión de las Participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., y la correspondiente autorización para que el señor doctor David Peter Nelson Lapple, pueda dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Junta.

Una vez leído el orden del día, presidencia dispone que la presente Junta de accionistas conozca, delibere y resuelva el punto del orden del día.

Se deja expresa constancia que los accionistas manifiestan estar plenamente informados y tienen pleno conocimiento sobre el punto a tratar en la presente Junta.

1.- Conocimiento y resolución sobre la Cesión de las Participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., y la correspondiente autorización para que el señor doctor David Peter Nelson Lapple, pueda dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Junta.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la presente junta, que existe una propuesta económica de parte de la señora Rosanna Nelson Pozo, del señor Andrew Peter Nelson y de la señora Susanna Nelson Brown, para adquirir las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., por

lo que mociona a la presente Junta, le autorice suscribir todos los documentos legales con la finalidad de Ceder todas las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo, del señor Andrew Peter Nelson y de la señora Susanna Nelson Brown.

La moción es puesta en consideración de los señores accionistas, quienes luego de las deliberaciones correspondientes y de la votación respectiva, RESUELVEN ceder todas las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar al señor Gerente General de la compañía, para que pueda realizar los siguientes actos:

- A) Para que comparezca a la Junta General de socios de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA., y solicite la autorización y consentimiento para ceder todas las participaciones que posee la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., en la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo, del señor Andrew Peter Nelson y de la señora Susanna Nelson Brown;
- B) Para que comparezca ante cualquier Notario Público y suscriba la escritura pública de Cesión de Participaciones y además, realice todas las gestiones y trámites necesarios, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los aprobado y resuelto en la presente Junta de accionistas.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de 30 minutos, para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes lo aprueban sin ninguna modificación y por unanimidad, para constancia la suscriben con su firma y rubrica en unidad de acto. Por no existir otro punto que tratar, la señora Presidente Ad-Hoc, de la presente Junta, declara concluida la Junta, siendo las 16h45.- Para constancia firman todos los accionistas asistentes a la presente Junta.

DAVID PETER NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-TURIS AGRO NELPO S.A.
SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA

ANDREW PETER NELSON
ACCIONISTA

Susanna Nelson Pozo

**SUSANNA NELSON POZO
ACCIONISTA**

Juanita María Pozo Cisneros

**JUANITA MARÍA POZO CISNEROS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-ACCIONISTA**

Augusto Luis Tosi Leon

**AUGUSTO LUIS TOSI LEON
ACCIONISTA**

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUATEVER CIA. LTDA.

En Santa Rosa de Cusubamba, Panamericana Norte, Parroquia Oton, cantón Cayambe Provincia de Pichincha, siendo las 14h10 del 29 de marzo del 2017, se reúnen los socios de la compañía **ECUATEVER CIA. LTDA**, en sesión de Junta General Extraordinaria, las siguientes personas: 1) Señora ROSANNA NELSON POZO propietaria de 21 participaciones; 2) La compañía TURIS AGRO NELPO S.A., propietaria de 379 participaciones, quien comparece representada por su gerente General el señor Dr. David Peter Nelson Lapple. El capital social de la compañía es de (USD 400.00), Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada participación, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Para efectos de la presente Junta se designa Preside Ad-hoc a la señora Rosanna Nelson Pozo, y actúa como Secretario el señor Dr. David Peter Nelson Lapple, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la presente Junta, la señora presidente de la presente Junta, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley. La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura al orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1.- Conocer y consentir la Cesión de participaciones de la socia compañía TURIS AGRO NELPO S.A., a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo, a favor del señor Andrew Peter Nelson y a favor de la señora Susanna Nelson Brown.

Inmediatamente, toma la palabra el señor doctor David Peter Nelson Lapple, quien es Gerente General y Representante Legal de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., compañía socia de ECUATEVER CIA. LTDA., quien manifiesta a la presente Junta, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., celebrada el 27 de marzo de 2017, le autorizó CEDER (113) CIENTO TRECE participaciones, a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo; CEDER (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor del señor Andrew Peter Nelson; y CEDER (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor de la señora Susanna Nelson Brown.

Sometido este punto a consideración de la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones correspondientes y de la votación respectiva, por unanimidad de votos, la presente Junta resuelve y consiente que la socia compañía TUROS AGRO NELPO S.A., CEDA (113) CIENTO TRECE participaciones, a favor de la señora Rosanna Nelson Pozo; CEDA (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor del señor Andrew Peter Nelson; y CEDA (133) CIENTO TREINTA Y TRES participaciones, a favor de la señora Susanna Nelson Brown.



Como consecuencia de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración del capital social de la compañía ECUATEVER CIA. LTDA, quedaría conformado de la siguiente manera:

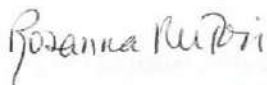
SOCIAS	CAPITAL USD	No. PARTICI-PACIONES
Rosanna Nelson Pozo	134,00	134
Andrew Peter Nelson	133,00	133
Susanna Nelson Brown	133,00	133
TOTAL	400,00	400

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se convocó a la presente Junta General Extraordinaria de socios, el señor presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso para la correspondiente redacción de la misma.

Reinstalada la Junta General de Socios a las 16h15, el señor secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los concurrentes en unidad de acto.



DAVID PETER NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-ECUATEVER CIA. LTDA.
SECRETARIO DE LA JUNTA



ROSANNA NELSON POZO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-SOCIA



DAVID NELSON LAPPLEY
GERENTE GENERAL-TURIS AGRO NELPO S.A.
SOCIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-



Dra. Paola Andrade Torres

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000025189



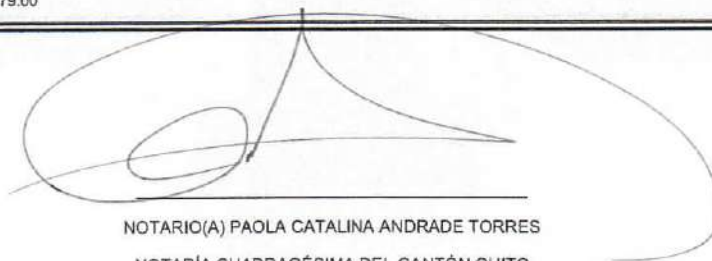
20171701040P02035

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P02035						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2017, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TURIS AGRO NELPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790945251001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DAVID PETER NELSON LAPPLEY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NELSON POZO ROSANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102006806	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA SRA. ROSSANA NELSON POZO, COMPARECE ADEMAS COMO APODERADA DE LOS SRES. ANDREW PETER NELSON Y SUSANNA NELSON BROWN						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		379.00					



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000025190



20171701040000998

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040000998

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2017, (11:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACION DE ECUATEVER CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TURIS AGRO NELPO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790945251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000017684



20171701029000609

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029000609

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2017, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUATEVER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1349

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TURIS AGRO NELPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790945251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NELSON POZO ROSANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102006806

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUATEVER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P02035


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUATEVER CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 07 de abril de 2004; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDICADA, celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 23 de mayo de 2017, OTORGADA POR: LA COMPAÑIA TURIS AGRO NELPO S.A., a favor de: SRA. ROSANNA NELSON POZO, ANDREW PETER NELSON Y SUSANA NELSON BROWN, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 05 DE JUNIO DEL 2017.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 732617

Título Escritura Publica **Notaria** Cuadragésima **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DRA. PAOLA ANDREA TORRES

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Cesión De Participaciones Mercantil**

Repertorio: 734 del 14-07-2017 14:25:00 **Inscripción:** 1 del 17-07-2017 09:29:47

No Identificación : 2101702 104261 ECUATEVER CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe

Capital : 400 Acciones/Participaciones : 400 **Valor :** 1 **Total :** 400

Descripción : PLAZO DE DURACIÓN ES DE CINCUENTA AÑOS.

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Ini	No Acc.Fin	Valor	Id
0102006806	NELSON POZO ROSANNA	Cesionario	Casado	21	134	134	2101702
448799652	BROWN SUSANA NELSON	Cesionario	Casado		133	133	2101702
485151479	NELSON ANDREW PETER	Cesionario	Casado		133	133	2101702
1790945251001	TURIS AGRO NELPO S.A.	Cedente	No Aplica	379			2101702

No Id.	Observación
1790945251001	REPRESENTADO POR EL SEÑOR DAVID PETER NELSON LAMPLEY
485151479	REPRESENTADO POR SU MANDATARIA ROSANNA NELSON POZO
448799652	REPRESENTADA POR SU MANDATARIA ROSANNA NELSON POZO

Vcabezas\Jquishpe\Vcabezas\

